

Sin mayoría, apuntarían a leyes secundarias

# Ante atorón, van por Plan B

Podrían eliminar plurinominales, compactar al INE y ajustar gastos

ÉRIKA HERNÁNDEZ  
Y VÍCTOR FUENTES

Especialistas y ex consejeros electorales coincidieron en que si Morena no logra la mayoría calificada para aprobar la reforma electoral constitucional, recurrirá a un Plan B a través de la aprobación de leyes secundarias.

La propuesta que se discutirá la próxima semana en San Lázaro supprime los plurinominales para elegir diputados de “minoría” bajo criterios que favorecerían al partido oficial.

Arturo Espinosa, de Laboratorio Electoral, consideró que la Presidenta Claudia Sheinbaum podría buscar una ruta alterna para modificar la distribución de 200 diputados plurinominales. “En el caso de las dos listas que propone, sí hay un margen para que se regule en la legislación secundaria”.

Luis Carlos Ugalde, ex presidente del IFE, opinó igual. “A través de reformas legales pueden establecer cómo se distribuyen los pluris, que al final acabe por cambiar la lógica global, entonces, sí

## ¿MISMA RECETA?



Cuando AMLO fracasó en su reforma electoral de 2022 buscó cambios en leyes secundarias pero la Corte los frenó. Analistas consideran que Sheinbaum puede repetir la receta.

- 1.** Eliminación de los plurinominales y establecer la nueva forma de distribución.
  - 2.** Ajustar PREP y cómputos distritales.
  - 3.** Reestructurar al INE y desaparecer las juntas distritales.
- **¿Cómo?** Cambio en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).



LOS CAMBIOS

se puede”, planteó.

En 2022, el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador buscó colar temas constitucionales en leyes secundarias, pero la Suprema Corte las revocó por vicios de procedimiento legislativo.

“Ahora la Corte seguramente apoyaría al Gobierno, entonces podrían intentar, a través de reformas legales, darle vuelta a algunos temas”, asentó Ugalde.

El consejero electoral Jaime Rivera reconoció que existe un margen para el oficialismo. “Aquello que no esté expresamente establecido en la Constitución sí podría ser reformado en la ley, como se intentó en el 2022”, recordó.

Los tres coincidieron que cambiar las juntas distritales del INE de permanentes a temporales, con el argumento de reducir costos, se puede hacer modificando la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales; también podrían cambiar temas de fiscalización, consultas populares, acciones afirmativas, cómputos distritales y PREP.

Los que no podrían modificar con leyes secundarias son la eliminación de 32 senadurías, cambiar el financiamiento a partidos o recortar los tiempos en radio y televisión.

AMAGAN CON PRISIÓN  
A PRESIDENTA DE MORENA

**PÁGINA 5**